

OTRA MIRADA AL CAPITALISMO RENTISTICO DE ASDRUBAL BAPTISTA

Ernesto Damián Aguilar Castro

Economista, Profesor del Departamento de Economía, Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales; Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela.

E-mail: ernesto.aguilar@ucla.edu.ve

RESUMEN

El capitalismo rentístico describe una estructura económica sustentada en la relación del mercado mundial con una propiedad nacional de un Estado terrateniente, sobre un recurso no producido. El presente ensayo, pretende dar un tratamiento explícito del concepto de la teoría del capitalismo rentístico plasmado por el profesor Asdrúbal Baptista, en su libro “Teoría Económica del Capitalismo Rentístico”. Para abordar el estudio, se utilizó la metodología de revisión documental e interpretación, de la postura planteada por el autor. En tal sentido se analizaron los siguientes aspectos básicos: el Estado se convierte en un agente privado en el ámbito del mercado mundial y, por otra, en agente público dentro la estructura nacional. Concluyendo: el capitalismo rentístico implica que la renta se transforma, de una fuerza dinamizadora, en un obstáculo cada vez más intolerable para el desenvolvimiento normal del sistema, colapsando la economía rentística, luego de haberse cumplido con la modernización de la economía nacional.

E
N
S
A
Y
O

Palabras Clave: Capitalismo rentístico, rentismo, petróleo, economía rentista, rentismo petrolero.

JEL: L71, Q38

Recibido: 17/07/2017

Aprobado: 25/08/2017

ANOTHER LOOK AT THE RENTISTIC CAPITALISM OF ASDRUBAL BAPTISTA

Ernesto Damián Aguilar Castro

Economist, Professor at the Department of Economics, Dean of Economic and Business Sciences at the Centro Occidental Lisandro Alvarado University. Barquisimeto, Venezuela.
E-mail: ernesto.aguilar@ucla.edu.ve

ABSTRACT

Rentistic capitalism describes an economic structure, based on the relationship between the world market and the state property of land in a nation, over an unproduced resource. The present essay aims to give an explicit treatment of the concept of the rent-seeking capitalism theory embodied by Professor Asdrúbal Baptista, on his book "Economic theory of Rentistic capitalism". The methodology approach used documentary review and interpretation, of the position proposed by the author. The following basic aspects were analyzed: The State becomes a private agent in the sphere of the world market and, on the other, in public agent within the national structure. As a conclusion, rentistic capitalism implies that income is transformed, from a dynamic force, into an increasingly intolerable obstacle for the normal development of the system, collapsing the rentier economy, after having fulfilled the modernization of the national economy.

Key Words: Rent capitalism, rent, petroleum, rentier economy, oil rentier.

JEL: L71, Q38

T
E
S
T

OUTRA MIRADA AO CAPITALISMO RENTÍSTICO DE ASDRÚBAL BAPTISTA

Ernesto Damián Aguilar Castro

Economista, Professor do Departamento de Economia, Decanato de Ciências Econômicas e Empresariais da Universidades Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela. E-mail: ernesto.aguilar@ucla.edu.ve

RESUMO

O capitalismo rentístico descreve uma estrutura econômica sustentada na relação do mercado mundial com uma propriedade nacional dum Estado Terratenente sobre um recurso não produzido. O presente ensaio pretende analisar explicitamente o conceito da teoria do capitalismo apresentado pelo professor Asdrúbal Baptista, no seu livro “Teoría Económica del Capitalismo Rentístico” (Teoria Econômica do Capitalismo Rentístico). Para abordar este estudo, usou-se a metodologia da revisão documental e interpretação sobre a postura sustentada pelo autor. Neste sentido, se analisaram os seguintes aspectos básicos: por um lado, o Estado se converte num agente privado no âmbito do mercado mundial; e pelo outro, num agente público dentro da estrutura nacional. Na análise se conclui que o capitalismo rentável implica que a renda se transforma numa força dinamizadora num obstáculo cada vez mais intolerável para o desenvolvimento normal do sistema, colapsando a economia rentável depois de ter-se alcançado a modernização da economia nacional.

Palavras Chave: Capitalismo rentístico, arrendamento do petróleo, petróleo, economia rentista, petróleo rentístico.

JEL: L71, Q38

Introducción

Uno de los temas fundamentales para los venezolanos, muy analizado y estudiado, es el petróleo; pero podríamos preguntarnos: ¿sabemos mucho, poco o nada? El hecho que en nuestro subsuelo existan alrededor de trescientos millardos de barriles, no necesariamente nos hace ser expertos en el tema.

Más aun, en el transcurso de los últimos cien años de nuestro desenvolvimiento como sociedad, se afirma que hemos tenido un modelo rentista. Y es precisamente este modelo rentista, el que está en el fondo del análisis del presente ensayo: ¿sigue vigente?, ¿se agotó?, ¿Da paso a otro modelo?

Para dar respuestas a estas interrogantes, se realizará una revisión al libro *Teoría Económica de Capitalismo Rentístico*, de Asdrúbal Baptista (Baptista, 2010), con el fin de hacer una aproximación que nos permita entender cómo el petróleo, propiedad del Estado, ha estado sujeto a las ideologías políticas de los Gobiernos de turno, para conformar y explicar la Nación actual.

Cabe destacar, que cuando hablamos de teoría del capitalismo rentístico, nos estamos refiriendo al del origen histórico de la relación social que determina la generación de los excedentes económicos y su distribución, en el que un país como Venezuela, que a inicios del siglo XX, presentaba un escaso desarrollo económico, pasa a basarse en la disposición de una renta internacional de la tierra. Posteriormente, transita de un periodo de intenso y generalizado crecimiento y maduración, a un aprovechamiento cada vez menor de la renta captada y empleada a los fines del desarrollo, hasta alcanzarse una situación en la que aparecen necesidades institucionales y estructurales cuya satisfacción se enfrenta a la presencia misma de la renta, impidiendo un desarrollo auto sostenido y prolongado.

Para ello, también haremos un estudio del concepto de la renta de la tierra, desde su origen en la teoría económica, y como elemento de la función de producción del capital. De igual manera, definiremos tres elementos del capitalismo rentístico: capitalismo nacional, renta internacional de la tierra y propiedad del Estado.

En síntesis, el capitalismo rentístico, es una estructura económica sustentada en la relación del mercado mundial, de una propiedad nacional sobre un recurso no producido. Esto ocasiona que el Estado sea un agente económico privado en el ámbito del mercado mundial, y por la otra, en agente político dentro de la estructura nacional.

Por otra parte, es importante mencionar, que la renta tierra para la economía capitalista se fue reduciendo en los países desarrollados, hasta llegar en la actualidad a una porción insignificante del ingreso nacional. De allí, la necesidad que en nuestra Nación, cambie la cultura rentística, lo cual implica transformación de paradigmas y estigmas mentales de la sociedad.

La cuestión de la renta de la tierra

En relación al origen del concepto del capitalismo rentístico, se hace referencia a una sociedad que, a la par de ser capitalista, es también rentística. La definición de condición capitalista, proviene desde Adam Smith en 1776, en su libro "The wealth of nations", el cual es citado por Baptista (2010,p.3) "...cuando la división de trabajo se ha establecido plenamente...todo hombre vive del intercambio, o se convierte de algún modo en un comerciante, y la sociedad crece hasta llegar a ser, en propiedad, una sociedad comercial". Hoy día la sociedad se desenvuelve en un entorno capitalista; la acelerada evolución de la presencia de la relación del capital en la vida contemporánea, nos demuestra el mundo capitalista que vivimos, ya lo decía Smith, nuevamente citado por Baptista (2010):

...tan pronto como el capital (stock) se ha acumulado en las manos de personas particulares, algunas de ellas lo utilizarán para poner a trabajar gente industriosa, a quien suplirán con materiales y subsistencia para conseguir un beneficio bien por la venta de su producto o por lo que su trabajo añade al valor de los materiales. (p.8)

Sin embargo, la composición del acervo de capital ha experimentado un drástico cambio con el transcurrir de los siglos. El criterio diferenciante es si el medio de producción resulta o no de un proceso productivo anterior, es decir, si es un objeto producido o no.

Igualmente, en la sociedad capitalista se admiten como legítimas sólo dos fuentes privadas de ingresos: la propiedad y el trabajo. En cuanto a los medios de producción de la propiedad, tenemos los producidos y los no producidos. A los primeros la propiedad que representan se le denomina “capital”, y el derecho a recibir una porción de la producción, se denomina “beneficio”; a los segundos, los medios de producción no producidos se le denomina “tierra” y la porción de la producción obtenida “renta”. Como señala Baptista (2010), la distribución del ingreso, se resume en tres tipos: salarios, beneficios y renta de la tierra.

Entonces, el uso originario y riguroso de la expresión “renta de la tierra”, se refiere sólo a aquella clase de ingresos que demanda y cobra el propietario de unos instrumentos útiles para la actividad productiva, los cuales, por su parte, no son el resultado de ningún proceso productivo antecedente. El propietario de un mero objeto territorial, esgrimirá un derecho a cobrar, una remuneración con cargo a la licencia de uso y aprovechamiento de su propiedad; esa remuneración, por consiguiente, la paga el mercado mundial.

Es así como, el capitalismo rentístico nacional, descansa en un ingreso surgido de una relación que crea y alienta el capital, y cuyo carácter, por lo tanto, es de una índole estrictamente capitalista. Por lo tanto, la obtención de una renta internacional será diferente dependiendo de la situación histórica en que se encuentre.

Así mismo, una sociedad participa en el comercio internacional sea que compre y venda cosas a otras sociedades. Igualmente, una sociedad puede poseer recursos naturales, esto es, potenciales medios de producción que, sin embargo, no son producidos, y su propietario es el Estado. Si ese recurso natural no fuese cotizado a nivel mundial o no generara la cantidad de ingreso, que se paga por su consumo internacional, para el Estado dueño del recurso natural no le fuese importante extraerlo.

En definitiva tenemos que, la renta internacional, es el ingreso que el Estado terrateniente logra captar del comercio internacional, con cargo a la propiedad ejercida sobre un recurso natural, demandado por la economía mundial. Esta renta, se suma al valor agregado en la economía nacional para constituir así una única masa de ingresos disponibles por la sociedad.

Para ilustrar su importancia, tenemos que, según estudios (Baptista 2010), “entre 1922 y 2008 la economía venezolana, en el promedio, captó...un volumen de recursos equivalente a 15,5% de su producto neto global, siendo este porcentaje igual, en los últimos 50 años largos, a 18,8%”(p.61).

En consecuencia, la renta de la tierra, de acuerdo con los cánones conceptuales de la Economía Política, es un mero excedente, valga decir, de ella se puede disponer, sin afectar en lo inmediato el nivel de subsistencia de la población. El ahorro nacional y la renta internacional del petróleo comparten el carácter de excedentes.

En este sentido, la distribución doméstica de una renta captada del mercado internacional no guarda asociación con la disputa originaria entre las partes involucradas que llevan a la determinación de la cuantía primigenia de la renta. En ese aspecto, su distribución interna, tomará lugar según unas reglas propias que han de precisarse en cada ocurrencia histórica: puede ser dictadura, democracia, populismo, socialismo, fascismo, militarismo o cualquier otro.

En todo caso, la renta pertenece originariamente al Estado propietario. Ello justifica su calificación primera como un ingreso público, de manera que la distribución de este ingreso rentístico público entre los ciudadanos del país, en calidad de salarios o de beneficios, tiene como trasfondo la voluntad política del Estado; es decir, por la voluntad política del Estado se traspasan los recursos rentísticos desde el ámbito público a la economía privada.

El orden capitalista

Según Baptista, se considera como una de las mayores contribuciones producidas por el siglo XVI dirigida a crear la comprensión de los arreglos sociales, lo establecido por Jean Bodin (1576), autor de la obra llamada “*Les six livres de la republique*”, en donde se pregunta ¿Cómo se financia la república?:

...siete son, en general, los medios de recaudar fondos para la hacienda. El primero es la propiedad (dominio) de la República; el segundo, las conquistas obtenidas de los enemigos; el tercero, los presentes de los amigos; el cuarto, las pensiones o tributos de los aliados; el quinto, el tráfico comercial; el sexto, los

derechos sobre el comercio externo, y el séptimo, los impuestos de los súbditos...el primero es el más honesto y seguro de todos.

Por su parte, para Adam Smith (1776), también citado por Baptista, señala que el financiamiento de la república proviene de:

...el acervo de capital (stock) y las tierras públicas: las dos fuentes de ingresos que pueden pertenecer a título propio al soberano o a la comunidad (commonwealth), son impropias e insuficientes para costear los gastos necesarios de cualquier Estado grande y civilizado.

Sin embargo hoy día, según datos suministrados por Baptista (2010, p. 81), los Estados a nivel mundial tienden a presentar características de empobrecimiento en cuanto a poseedor de recursos propios; por otra parte, tienen una creciente dependencia de los ingresos privados, una riqueza en aumento de la sociedad civil, y; una importante participación del gasto del Estado para la práctica del orden social.

Igualmente, en una sociedad capitalista se encuentra una fuerza laboral que vive de vender su esfuerzo productivo, y está compuesta por asalariados, los cuales a su vez están empleados en sectores de bienes de consumo o bienes de inversión. Visto esto, se desprende un concepto de Salario Real, el cual dependerá de dos factores: primero, de la productividad en la producción de los bienes de consumo, y segundo, del tamaño relativo del empleo en los sectores productivos existentes.

Asimismo, el rasgo dominante de la dinámica de la estructura económica capitalista, es la incesante inversión en nuevas maquinarias, equipos e infraestructura productiva. Por este permanente proceso acumulativo, se materializan eficazmente procedimientos tecnológicos, los cuales, en su momento, son el resultado de otros tantos procesos productivos.

De tal manera, que para los hombres de negocios y empresarios su decisión de invertir, si es exitosa productivamente, lleva a la creación de un ingreso que es igual al monto mismo de lo invertido. Este es un rasgo extraordinario de la estructura económica capitalista y determina en lo fundamental el

curso de la distribución de los ingresos. En tanto que para los asalariados no hay tal cosa, como un resultado segundo derivado del acto de consumir el monto de lo ingresado, por contrapartida de su trabajo.

Es importante mencionar que, en base a estudios de cifras de productividad y salarios reales en el período 1700 al 2007 en Gran Bretaña y los EEUU, realizados por Baptista (2010, p. 94), la productividad excede siempre el salario real. Cabe destacar, en cuanto a la definición del salario real, se alude a la capacidad efectiva de compra que llevan consigo los ingresos nominales percibidos por los asalariados (ingresos nominales ajustados por un índice representativo de los precios de los bienes que consumen los trabajadores).

De igual manera, Baptista (2010, p. 95), hace una comparación de cifras entre las tasa de crecimiento anual de la productividad de los salarios nominales y del índice general de precios al consumidor, entre 1860 al 2008 para los países Alemania, Reino Unido, Francia y EEUU, llegando a determinar resultados que los incrementos en la cantidad de dinero en la economía de un país cumplen la delicada misión de facilitar la materialización del aumento de los precios, cuyas causas han de localizarse en las condiciones bajo los cuales la producción ocurre.

Por ende, la producción en una sociedad capitalista, no es más que el proceso puesto en marcha por el propietario del capital y que se inicia y continúa con el empleo simultáneo de un grupo de trabajadores, cuyos esfuerzos se juntan y conjugan para conseguir ciertos propósitos. Por esa cooperación, los poderes productivos del trabajo se acrecientan, haciéndose cada vez más eficiente la obtención de los resultados materiales buscados.

Finalmente, con la división del trabajo, un grupo de procesos complejos se transforma en una sucesión de tareas más simples. El crecimiento del capital en la forma de maquinarias, por sobre el crecimiento relativo de la masa de trabajadores empleada, debe entonces ser cabal expresión del grado de maduración de la estructura capitalista de producción.

El capitalismo rentístico

El origen de capitalismo rentístico descansa sobre la captación por el Estado, que es propietario de un medio de producción no producido, de un

ingreso que le paga el mercado mundial, con cargo a su propiedad. La renta internacional del petróleo, es por tanto la participación del propietario del recurso en unos ingresos excedentarios generados en el mercado del trabajo mundial. Por tanto, el capitalismo rentístico es una estructura económica nacional con una doble sustantividad. Por un lado es capitalista, en cuanto una porción de su ingreso disponible total, se crea en la relación del capital a escala universal. Por el otro lado es rentística, puesto que la relación de origen de ese excedente, se fundamenta en una propiedad nacional ejercida por el Estado, sobre un recurso no producido, al que es demandado y requerido en el mercado mundial.

De tal modo, la sociedad venezolana recibe el impulso del mercado mundial gracias a la tenencia de recursos naturales, como lo es el petróleo, exhibiendo en el origen una condición capitalista muy inmadura. En tal sentido, a inicios del siglo XX, Venezuela era una sociedad casi del todo rural. Para 1920 (Baptista, p.131), la población que vivía en espacios urbanos mayores a 2.500 habitantes no llegaba a 17% del total poblacional.

Igualmente, la vida económica del país descansaba sobre la explotación agrícola más tradicional, que a su vez sostenía el comercio exportador. Asimismo, para 1920, la cantidad de capital fijo por habitante venezolano contaba en promedio con 141 dólares; el mismo indicador en la economía de EEUU era de 1.422 dólares (Baptista, p. 131). Respecto a la tributación, sólo era un tema del comercio exterior.

En cuanto a lo político, se había adquirido el estatus de república independiente desde 1830, pero el Estado nacional era sólo una idealización antes que una realidad viva; prácticas locales, originadas desde un remoto trasfondo histórico, y dominadas por el caudillismo, lo contradecían a cada instante.

En este marco de cosas, aparece la realidad del petróleo o, lo que es lo mismo, surge el mercado mundial. Cada arreglo, cada fundamento de la práctica social se verá más tarde que temprano afectado, produciéndose así un cambio violento y de las más hondas repercusiones. La pauta inicial la dará la actividad productiva, vinculada con la extracción del recurso, a lo que debe sumarse la sostenida acción del Estado, propietario del recurso, por hacer valer sus derechos de propiedad. Así se sentarán las bases del

capitalismo rentístico. Por una parte, el monto acumulado de las inversiones petroleras en capital fijo, realizadas entre 1920 y 1930, alcanzó la cifra de 1.150 millones de bolívares (Baptista, p.132). Este monto es enorme, si se tiene presente que el ingreso nacional de Venezuela en 1920 había sido de 525 millones de bolívares. A la par de lo que sucedía en el ámbito productivo, el propietario del recurso mismo, es decir, el Estado venezolano, comenzaba a exigir una remuneración que estaba a cargo solo a su propiedad y que alcanzará un clímax inicial en la llamada reforma petrolera de 1943. En esta fecha se establece un primer statu quo en las relaciones de las compañías concesionarias con el Estado propietario.

A partir de la década de 1940, la estructura campo-ciudad se había alterado irreversiblemente y en poco tiempo, Venezuela habrá de exhibir un aumento en el tamaño relativo de su población urbana. De manera concurrente, los asalariados en la población activa y su dotación de herramientas, instrumentos de producción e infraestructura, crecía a tasas que duplicaban o más las de países desarrollados. Hacia 1934, la moneda nacional se había fortalecido de forma significativa frente al dólar norteamericano, y desde entonces, la economía venezolana funcionará bajo el patrón de un signo monetario sobrevaluado.

En suma, a la sociedad atrasada y rural le sucederá, con apenas el tránsito de una generación, una sociedad de otro carácter: urbana, capitalista, expansiva, sostenida en parte, por la influencia de la renta internacional del petróleo, propiedad originaria del Estado, quien por consiguiente jugaba un papel de importancia, fuera de lo común, en la vida económica local. Ese es el capitalismo rentístico en sus décadas iniciales.

En consecuencia, el proceso que se suscita toma una doble dirección. La primera, definida por la exigencia del propietario del bien, petróleo, de una remuneración cargada a la única cuenta de la propiedad misma, es decir, de una renta de la tierra. Esta remuneración, posee un carácter internacional; más aun, el tamaño relativo al ingreso producido por las fuerzas productivas nacionales termina por ser con el correr del tiempo muy significativo; y, finalmente, dicha remuneración, la apropia en su origen el Estado propietario, quien la hará circular de muy diversas maneras en el interior de la economía doméstica. La segunda orientación, será dominada por la

urgencia del desarrollo social en cuya práctica se asigna un papel central a la renta petrolera en cuestión.

Tal como la corona española, en pleno derecho, era en su momento propietaria de las tierras ricas en minerales preciosos, por lo que estos, y sin que mediara acto mercantil alguno, eran suyos. El Estado nacional, propietario del subsuelo abundante de petróleo, por su parte, es dueño del objeto, pero el valor de cambio de este último no se determina en su producción, puesto que no es producido, por lo que su valorización, la cumple el mercado mundial, del cual, aquel termina por recibir unos ingresos.

Por esta razón, la afluencia de divisas ocasionada por las explotaciones petroleras puede asimilarse a una transferencia unilateral de haberes. Desde la perspectiva del mercado mundial, los pagos realizados al propietario del recurso, renta de la tierra, se observan como una transferencia unilateral. Pero desde la óptica del propietario territorial constituyen, la justa contrapartida de su propiedad y, por lo tanto, un pago.

Es así como, la observación cuidadosa de la práctica llevará a poner al descubierto una relación de causalidad muy significativa, entre el influjo de las divisas petroleras, el comportamiento de la tasa de cambio y de los precios domésticos, así como de los flujos de exportaciones e importaciones.

En otro orden de ideas, la exigencia que la acumulación capitalista impone sobre el mercado de trabajo, es decir, que el crecimiento de la productividad vaya siempre por encima del crecimiento de los salarios reales, se debilita grandemente con la presencia de un ingreso rentístico captado del mercado mundial y que circula dentro de la economía interna.

En relación a lo anterior, con cifras establecidas por Baptista (2010, pp.147 - 154), tenemos que para Venezuela en el lapso 1950 a 2008, referente al mercado de trabajo y los precios, el salario se ha incrementado muy por encima al aumento de la variación de la productividad, mientras que paralelamente la variación de precios al consumidor aumenta. Por contraste, en las economías capitalistas normales, la productividad aumenta considerablemente, más que el salario y la variación de precios disminuye.

En realidad, el principal medio distributivo no puede ser otro distinto del mecanismo de los precios. Esto es, dada la decisión del Estado propietario de hacer privado el ingreso rentístico que, con cargo a su propiedad sobre un recurso natural, capta del mercado mundial, el mecanismo que se pone en marcha tiene que afectar el nivel de los precios. Es decir, mayor dinero circulando en la economía sin contrapartida de bienes y servicios.

Ahora bien, en sentido contrario, el Estado terrateniente pone a circular la renta, por lo que podría de manifestarse en un volumen de importaciones, materializadas casi en su totalidad en bienes de consumo. La existencia de una renta internacional que circula en la forma de importaciones dentro de la economía doméstica, tiene el decisivo efecto de disminuir en cada circunstancia el nivel general de los precios de los bienes de consumo y, por consiguiente, de permitir un mayor salario real con prescindencia de lo que suceda en el ámbito de la producción interna.

Otro aspecto a considerar, es la tasa de cambio entre dos economías nacionales, la cual viene determinada por sus productividades relativas. En el acto de comercio recíproco, se cambian capacidades productivas, cuya expresión monetaria, por lo tanto, es la tasa internacional de cambio. Por ello, en lo relativo a bienes adquiridos a cambio de la renta, no hay referencias que sirvan para determinar la tasa de cambio, por la que habrán de nacionalizarse esos bienes importados. En un sentido económico, esa tasa de cambio es indeterminada, y resulta ser en todo caso indeterminable. Serán otras las fuerzas y factores que lleven a establecer el tipo de cambio.

Así, desde el siglo XIX hasta febrero 1983, la paridad externa del bolívar, se mantuvo por debajo de los 4,3 Bs/dólar (Torrealba y Cordero, 2016). En contraste, la evolución de las tasas de cambio de las monedas del mundo frente al dólar de EEUU, para el periodo 1930 a 1980, Baptista (2010, p. 163), nos muestra que las monedas del mundo en general se depreciaron (se requería mas monedas nacionales por dólar) con el paso de las décadas, mientras que en el caso de Venezuela, la situación fue exactamente la contraria, es decir se apreció y por ende se sobrevaluó (con pocos bolívares compro muchos bienes y servicios en el mundo) con relación al dólar.

Del mismo modo, Baptista (2010, p.166) realiza un índice de sobrevaluación del bolívar para el periodo 1925 al 2008, llegando a obtener un 60% de sobrevaluación respecto a la tasa de cambio, lo que nos indica que en la sobrevaluación de la tasa de cambio, tiene la economía rentística un mecanismo eficaz para la distribución doméstica de la renta internacional.

Es decir, el Estado propietario recibe unos dólares del resto del mundo que no precisan de una contrapartida interna en esfuerzo productivo, por lo que su decisión de hacerlos privados a través del mercado, puede cumplirse a cualquier tasa de cambio. El límite inferior de esta última, viene determinada por los requerimientos de fondos fiscales para la actividad pública, toda vez que los ingresos públicos no tienen por qué obtenerse de su fuente natural que es la presión tributaria, pudiendo financiarse con la renta internacional petrolera.

En esta perspectiva, es importante mencionar, que la sobrevaluación de la moneda permitió la importación ventajosa de bienes de toda naturaleza. Más aun, también se hizo propicia la importación de maquinarias y equipos para producir en el país, con lo cual se puso en marcha un acelerado proceso de conformación de una capacidad productiva doméstica, conocido como Modelo de Sustitución de Importaciones, entre los años 1950 y 1960. Pero todo ello no es sino, el efecto de la distribución interna de la renta captada en el comercio mundial, facilitada por el mecanismo cambiario. Se industrializó, se urbanizó, se alimentó y se aumentó la capacidad productiva nacional, sobre la base de una renta internacional, distribuida nacionalmente a través del tipo cambio sobrevaluado.

En otro orden de ideas, de acuerdo con lo establecido por Baptista (2010, p. 175), donde compara el empleo público y el desarrollo económico mundial, para el periodo 1861 hasta 2007, se llega a la conclusión de la existencia de una relación positiva entre esas dos variables. Sin embargo, por el hecho de no haberse desarrollado el país en función del crecimiento económico, vemos que ese empleo público estaba por encima del empleo normal, que requería ese grado de desarrollo económico, por lo que el empleo público en Venezuela llegó a ser en promedio, para el lapso 1945-2008, casi el doble de lo que hubiera sido necesario.

Otros datos importantes aportados por Baptista (2010, p.179), es que en la mayoría de las finanzas públicas del mundo, el 90% de los Ingresos Públicos se generan a través de Tributos a sus ciudadanos, mientras que en caso venezolano, para el año 2008, el 68% de los ingresos públicos provenían del ingreso rentístico. Manteniéndose la importancia del ingreso rentístico en el Estado propietario, y eliminando el deber que sea la sociedad general quien financie sus gastos públicos.

En otro orden de ideas, otro aspecto considerado por Baptista (2010), es la conformación de la estructura económica de país, coexistiendo sectores de la producción diferenciados entre sí y con niveles de productividad distintos, lo que provoca movimientos y desplazamientos de recursos –humanos y de capital- desde los ámbitos menos productivos hacia los que son más, y es precisamente por ese movimiento que la estructura económica capitalista se desarrolla.

De acuerdo con cifras presentadas por Baptista (2010, p.193), para el caso de Gran Bretaña en el lapso entre 1710 y 2000, partiendo del nivel de los salarios pagados en tres sectores seleccionados de la economía – agricultura, industria y gobierno-, se determinó que con el desarrollo de la sociedad, la dispersión en torno a la media salarial se va haciendo cada vez menor. Mientras que, en el caso de Venezuela, es el sector gobierno el referente para el crecimiento de la economía.

En cuanto a la producción de bienes no transables en la economía rentista, Baptista (2010, p.203) demuestra mediante cifras, el tamaño relativo del sector servicios y su cantidad por habitante en el PIB venezolano, para el lapso 1936 a 1997, en que la participación de la prestación de servicios en la economía desborda con creces las magnitudes que podrían esperar para ella, dado su nivel de desarrollo económico.

Ciertamente, en cuanto al desenvolvimiento de la economía capitalista rentística, las circunstancias de Venezuela son un buen ejemplo de cómo la dificultad de la acumulación del capital, sostenida de manera significativa sobre el aprovechamiento productivo de una renta internacional, llega a colapsar a partir de cierto momento (originadas por diversa causas, como por ejemplo, caídas en el precio del crudo o reducción de producción petrolera), produciendo virtualmente su paralización. Los factores

determinantes, tras esta inusual situación, no son sólo económicos, sino que también se harán presentes fuerzas sociales del más diverso orden.

Es así como, vistas las cosas desde el ángulo de los intereses de los asalariados, puede pensarse en dos indicadores que revelan arreglos sociales. En primer término, la capacidad de compra de sus salarios, es decir, la evolución de su salario real; segundo, las condiciones básicas de vida, las cuales pueden resumirse en el estado general de la vivienda que habitan.

En tal sentido, Baptista (2010, p.222), nos suministra unos datos del comportamiento del salario real anual y del número de metros cuadrados de construcción residencial por familia en Venezuela, para el periodo 1950 al 2008. En dichos datos, se evidencia los efectos que tuvo sobre la vida económica venezolana, la parálisis de la acumulación rentística, específicamente en el año 1978 para el caso del salario real anual, y año 1980 para el caso de número de metros cuadrados de construcción.

Igualmente, debemos puntualizar la condición de auge de la renta dentro del cual el colapso ocurre. Además de la nacionalización de la industria petrolera, que toma lugar en 1976, la cual permitirá al Estado hacerse de todos los ingresos excedentarios disponibles, debe agregarse la decisión política de endeudarse externamente. En este marco de cosas, la cualidad inversionista del ingreso rentístico se acentúa aún más, y es así como en los años de referencia se dan tasas elevadas de inversión.

Igualmente, en el año 2007, ocurrió lo mismo, con la diferencia que el fin no era la inversión sino el consumo. Es por ello, que este colapso va a tener una manifestación de notable intensidad en la práctica económica que sigue a 1976 o a 2007.

Sobre la base de lo antes mencionado, Baptista (2010, p.230) nos presenta la correlación entre el consumo y la producción en Venezuela, para el lapso 1952 a 2008. Hasta finales de los años setenta, se presenta una igualdad en el comportamiento de ambas variables, consumo y producción. A partir de entonces, el consumo empieza a crecer mucho más rápidamente que la producción doméstica. Sin embargo, este último resultado podría entenderse como normal, en el sentido que lo lógico es que el acentuado incremento del consumo habría de llevar consigo, en el corto/mediano

plazo, a un aumento de la producción y, en consecuencia, a una restauración de la normalidad en la relación capital-producto. Ésta, sin embargo, no será la situación por acontecer, sino que la producción no se adecua a los volátiles aumentos de demanda de bienes y servicios.

Por lo tanto, ante el colapso rentístico, se requiere una dinámica capitalista normal, la cual se alcanzará por la mediación de un nuevo acomodo histórico por el que en el ámbito de la sociedad civil se apropia el poder de lo económico, mientras que queda al Estado la esfera del poder político. Pero ambos espacios se necesitan de manera recíproca, el poder económico no se sostiene sin el poder político, pero este último tampoco es autónomo. El eslabón que sella la dependencia, la preserva y la resuelve en cada circunstancia, es la porción de la riqueza creada por el capital que la sociedad civil entrega al Estado en calidad de tributos y contribuciones para que éste, carente de medios materiales propios, acometa los gastos necesarios sociales, que en especial tiene que ver con la reproducción misma del capital.

Al respecto, Baptista (2010,p.235), muestra unas cifras sobre la proporción del capital privado en el capital total en Venezuela, para el lapso 1950 al 2008, demostrándose la disminución de participación del sector privado en la economía nacional, al pasar de un 63% de participación en el año 1950 a un 46% en el año 2008. El autor expone que, con la nacionalización de la industria petrolera, a mediados de los setenta, las relaciones de poder, pasan en gran medida al Estado.

Por otra parte, las relaciones fundacionales del capitalismo venezolano las establecerán el consumo del Estado, propietario del recurso, y las concesionarias extranjeras, que expresan el poder económico de la sociedad civil. El capital local, en los inicios, era apenas existente. Ese proceso histórico tendrá entonces momentos que van marcando su evolución: la reforma petrolera de 1943 y el arreglo llamado fifty-fifty, la creación de la OPEP en marzo 1960, el curso hacia la nacionalización de la industria petrolera, como lo fue el establecimiento de los denominados precios de referencia fiscal en 1966 y la promulgación de la Ley de los Bienes Petroleros Afectos a Reinversión en 1971 y, finalmente el acto administrativo de la nacionalización en 1976.

Después del capitalismo rentístico

Para el caso venezolano, el comportamiento histórico de la renta petrolera se ha presentado en un desarrollo capitalista de una economía originalmente muy atrasada, basado en el aprovechamiento de una renta internacional petrolera, a un periodo de intenso y generalizado crecimiento y maduración, siguiéndole un aprovechamiento cada vez menor de la renta captada y empleada a los fines de crecer, hasta alcanzarse una situación en la que con la madurez aparecen necesidades institucionales y estructurales cuya satisfacción se enfrenta a la presencia misma de la renta, impidiendo un desarrollo autosostenido y prolongado.

En consecuencia, el flujo de la renta internacional del petróleo que apropia el Estado terrateniente (Mora,1996), es destinado indistintamente a acumularse o a consumirse, ya sea en un margen de flexibilidad para la acción transformadora o de preservación política. Este flujo no se produce, sino que es captado del mercado mundial, en el núcleo mismo del capitalismo y por ende un ingreso capitalista, con cargo a la propiedad, no envolviendo en su origen la compleja tarea de producción y comercialización de bienes, en un régimen de competencia, mediante la combinación de trabajo asalariado y herramientas que son objetos privados.

De mismo modo, nuestra economía extractiva petrolera de hoy, absorbe alrededor del uno por ciento de la población económicamente activa, pero genera casi la totalidad de las divisas que ingresan al país por exportación. El resto de la población tiende a estar en el sector distributivo, es decir, donde se distribuye la renta. Los rentismos tienden a alejar a las poblaciones de los sectores productivos y estimularlas a otros sectores distributivos.

Por esta causa, la economía venezolana para desligarse de la dependencia del petróleo (Baptista, 2010), ha estimado que tendría que generar un PIB adicional equivalente a 89,9 millardos de dólares, que es el promedio anual de ingresos petroleros a Venezuela —el promedio del 2014 al 2016 fue de 66,3 millardos de dólares (PDVSA, 2017)-; ello significaría el esfuerzo laboral de 890.000 trabajadores, cuya productividad tendría que ser la propia del mercado mundial, a saber, 100.000 dólares al año. Algo difícil de lograr.

Por tanto, la sustitución de la renta internacional petrolera a estas alturas del desarrollo social de Venezuela, podría ocurrir a costa de una muy drástica disminución del consumo colectivo, lo que es igual a decir, de una caída de los estándares de vida, hacia niveles jamás vistos, dada esa altura históricamente alcanzada. Esto condicionado a que, por naturaleza propia los precios del petróleo, los mismos descendieron, descrito por Perez (2016), originando además, una desinstitucionalidad de la empresa petrolera y del Estado, introduciendo elementos de colapso al actual desenvolvimiento de la economía venezolana. Así pues, un desarrollo no rentístico implica un desarrollo no petrolero.

Por tal razón, el impulso hacia un proyecto societario no rentístico muy difícilmente habrá de originarse en el propio Estado terrateniente. Para Baptista (2010), la transición hacia el capitalismo no rentístico, es decir, la transformación de la renta privada del Estado terrateniente venezolano en beneficios privados del capital nacional o internacional, contaría en este caso con los excedentes del mercado mundial, naturalmente capitalistas, que sustentarían la acumulación con miras a aprovecharse de las inmensas ventajas mercantiles que ofrece el recurso petrolero poseído por Venezuela. Lo que se traduciría en la “expropiación” de la riqueza al cuerpo político.

Ahora bien, es difícil saber que pueda ocurrir en el futuro en una sociedad rentística. El conocimiento de la historia, o de los temas económicos capitalistas, tiene muy pocas en su acervo, que puedan servir de guía para la comprensión de este tránsito. Por tal motivo, paradójicamente, el colapso del capitalismo rentístico abre la posibilidad de observar históricamente, un cambio estructural. A tal respecto, no se trata de los efectos de un orden de cosas que empuja por hacerse presente, y que violenta el marco estructural para imponer nuevas formas y legalidades. Tampoco, contamos con una bola de cristal que puede dar el horizonte futuro.

Conclusiones

Con el presente ensayo, pudimos conceptualizar la renta de la tierra, desde su origen en la teoría económica, así como elemento de la función de producción del capital. En tal sentido, las consecuencias de la distribución de la renta internacional del petróleo por parte del Estado, tiene efectos directos en variables macroeconómicas como en el tipo de cambio

sobrevaluado, el alto empleo público improductivo, servicios y bienes baratos o gratis, baja presión tributaria, responsabilidad constitucional en proveer dádivas en actividades económicas relevantes (energía, gas, gasolina, agua), comida barata, intervención en actividad económica general, viviendas gratis, entre otros.

Se definieron tres elementos del capitalismo rentístico. Primero, que es una forma de desarrollo capitalista; segundo, es una forma de desarrollo de un capitalismo nacional favorecido por una renta internacional de la tierra, inserta en un mercado mundial altamente desarrollado y; tercero, esa renta internacional de la tierra corresponde al Estado.

En cuanto al capitalismo rentístico nacional, se descansa en un ingreso surgido de una relación que crea y alienta el capital, y cuyo carácter, por lo tanto, es de una índole estrictamente capitalista. El uso de una renta internacional será diferente dependiendo de su situación histórica en que se encuentre. Será diferente cuando sobre una sociedad rural, atrasada, con un nivel muy bajo de desarrollo capitalista se revela la intención de la relación del capital de aprovechar sus objetos de producción no producidos; mientras que otra será la que ocurre, si la condición inicial es de un desarrollo maduro. Un segundo condicionamiento, es que esos objetos de producción no los apropian individuos particulares sino el cuerpo político de la nación, como lo señala Pérez (2016), dando una orientación dominante en lo relativo a las formas sociales del desarrollo por seguir (gobiernos liberales, conservadores, dictatoriales, democráticos, socialistas, militar).

En cuanto a la relación entre el tamaño del gasto público respecto al PIB, al día de hoy podemos llegar a tres conclusiones generales de los Estados a nivel mundial: el empobrecimiento del Estado en cuanto a poseedor de recursos propios y su consecuente y creciente dependencia de los ingresos privados; la riqueza en aumento de la sociedad civil, y; la importancia creciente del gasto del Estado para la práctica del orden social contemporáneo.

Con relación a la renta internacional, esta puede ocasionar aumentos de precios por la circulación de un dinero en la economía nacional sin contrapartida de bienes y servicios, con gran afectación al sector de bienes

no transables; pero por otro lado, puede ocasionar disminuciones de precios al importar bienes y servicios baratos.

Mientras que en la determinación del tipo de cambio, no hay referencias que sirvan para determinar la tasa de cambio por la que habrán de nacionalizarse esos bienes importados. Sin embargo, si podemos decir que mientras menos bolívares requiera el dueño de los dólares rentísticos que se le entreguen a cambio de un dólar, menor será la presión sobre el nivel de los precios internos de consumo. De manera que la existencia y circulación de un ingreso rentístico significativo, tendrá a sobrevalorar la tasa de cambio de la economía perceptora.

Por otra parte, en cuanto al planteamiento si la renta internacional petrolera debe ser ahorrada, invertida o consumida, vemos como fue una característica a partir de 1930, en el que el empleo público abarcó muchas actividades y sectores económicos, donde la productividad no era lo fundamental; el Estado monopolizó toda la actividad económica. El problema no es que la renta internacional ingrese al país, ya que se pudiese ahorrar, sino que se lleva a empleo público y a realizar actividades económicas, sin productividad alguna.

Para el caso de la obligación impositiva, la baja o inexistente presión tributaria que prevaleció, en el pasado e incluso hoy día, constituye a lo largo del desarrollo de la economía, en otro de los mecanismos empleados para la distribución de la renta internacional del petróleo.

Igualmente, para el caso venezolano, de ser un país con gran presencia de importaciones de bienes de consumo en la economía doméstica, da como resultado la generación de una masa proporcional de servicios. En este sentido, la afectación de la actividad productiva, a cuenta de la importación rentística, ocurre por la vía de un sobredimensionamiento del sector servicios dentro de la estructura del agregado de la producción nacional.

Vistas así las cosas, el colapso del capitalismo rentístico resulta inseparable del desequilibrio de poderes en el que desemboca su desarrollo histórico, y que termina por obstaculizar el principio básico del capital: su libre movimiento. Esto es válido sostenerlo para el capital doméstico, porque la renta internacional del petróleo, expresión del capital a escala mundial y no del capital interior, mantendrá su propia dinámica.

Referencias bibliográficas

- Baptista, A. (2010). *Teoría económica del capitalismo rentístico*. Editorial Banco Central de Venezuela. Caracas
- Mora C., J. A. (1996). *Reparto de ingresos petroleros extraordinarios y apertura petrolera en Venezuela: significación*. Revista Economía N° 11, Enero–Diciembre 1996. Mérida
- Mora C., J. A. (1990). *Renta de la tierra, renta petrolera y renta petrolera en Venezuela*. Editorial Academia Nacional de Ciencias Económicas. Caracas
- Petróleos de Venezuela, S.A (2017). Estados Financieros Consolidados. Caracas. PDVSA. Disponible: <http://www.pdvsa.com/> [Consulta: 2017, Agosto 14].
- Pérez, J. (2016). *Nuevos fundamentos del mercado petrolero, periodo 2006-2015*. Revista Gestión y Gerencia Vol. 10 N° 1, Enero-Abril 2016. Barquisimeto
- Torrealba, V. y Cordero, Y. (2016, Diciembre). *Cronología: Devaluación del Bolívar, desde J.V Gómez hasta N. Maduro*. Disponible: <http://www.monedasdevenezuela.net/articulos/cronologia-de-la-devaluacion-del-bolivar-venezolano/> [Consulta: 2017, Octubre 09]

